5. Número de beneficiarios.

Régimen residencial: (40 plazas).
Tratamiento ambulatorio o centro de día (40 plazas).

6. Ubicación e instalaciones.

Calle Poeta Salvador Rueda, 15-17.

7. Horario.

Régimen residencial: 24 horas.
Tratamiento ambulatorio: 8 horas, de 9 horas a 17 horas.

8. Memoria técnica.

El Centro «Francisco Gámez Morón», de régimen residencial y régimen diurno para personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas, se dirige a personas adultas con un grado de discapacidad severo o profundo o con necesidades de apoyo extenso o generalizado.

Este centro tiene por finalidad proporcionar a las personas con discapacidad intelectual apoyos en su proyecto de vida personal, orientadas a la mejora continua de su calidad de vida en diferentes ámbitos: Aseo y cuidados básicos de salud, desarrollo de competencias personales y autodeterminación, comunicación, habilidades sociales y participación en la comunidad.

Objetivos del centro:

– Favorecer la normalización de las personas con discapacidad intelectual.
– Conseguir hacer su vida lo más «normal» posible.
– Potenciar el desarrollo personal y social, en cuanto a actividades, comportamientos, etc.
– Favorecer la calidad de vida de los usuarios, prestándoles la atención necesaria según su grado de discapacidad.
– Apoyar la integración en la vida social del Centro y la comunidad, respetando la propia idiosincrasia de cada individuo. Favorecer la convivencia y adaptación del usuario.

Apostar por la individualización como medida de base para las finalidades anteriores. Es decir, hay que tener en cuenta las características propias de cada persona. Se trata de desarrollar la personalidad y capacidad de cada individuo dentro de su propio entorno social.

– Potenciar el desarrollo integral de los usuarios/as del Centro.

Metodología:

Para ello es imprescindible trabajar desde una óptica multidisciplinar, incidiendo en el área psicológica, pedagógica, sanitaria, asistencial, familiar y social. Es imprescindible contar con un equipo de profesionales suficientemente preparado y que representen el aspecto multidisciplinar requerido para ofrecer un servicio único e individualizado.

Se pretende establecer una organización funcional interrelacionada entre los servicios del centro y la habilitación personal y social que precisen los usuarios/as con un objetivo específico, el conseguir una adecuada calidad de vida de las personas usuarias del centro.

Personal aproximado:

Directora de Centros adscrito a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, que servirá de enlace con el personal asignado por la empresa para el desarrollo del servicio.

Dirección-Gerencia, un Médico, una Psicóloga, un Trabajador Social, un Fisioterapeuta, un Educador Social, un Educador de Centro, un Logopeda, un ATS/DUE, servicio cubierto las 24 horas, seis Monitores de Taller, tres Coordinadoras de cuidadoras, 18 Cuidadores, una Cocinera-gobernanta, dos Ayudante de cocina, un Auxiliar administrativo, un Oficial de

cve: BOE-A-2016-1451
Verificable en http://www.boe.es